

EXPEDIENTE Nº: 4311901

FECHA: 05/07/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título de Máster Universitario en Investigación en Derecho de la Cultura (MUIDC) por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Carlos III (UC3M) recibió informe favorable de verificación de la ANECA en septiembre de 2013. Este título consta de 90 créditos impartidos en modalidad semipresencial, lo que implica que todas las asignaturas se imparten de manera virtual, si bien, como se indica en la memoria verificada y en la página web del título, dicha enseñanza virtual puede completarse, en su caso, con apoyo de enseñanza presencial, y que en el caso de darse tendrá lugar en forma de jornadas en la Facultad de Derecho.

La docencia de los 90 créditos se distribuye en dos cursos académicos. La oferta de plazas de nuevo ingreso es bienal, es decir, las asignaturas de primer curso se ofertan cada dos años a los estudiantes de nuevo ingreso, quienes cursan todas las asignaturas del primer curso, unas asignaturas que no se ofertan de nuevo con docencia hasta transcurridos dos años. Esta temporalidad en la oferta docente se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. Teniendo en cuenta estas circunstancias, la implantación del título fue:

- En el curso 2013-2014 se inicia la primera edición del título, con 10 estudiantes de nuevo ingreso en la UNED.
- En el curso 2014-2015 el Máster se convierte en Interuniversitario y únicamente se imparte docencia de segundo curso.
- En el curso 2015-2016 se admiten 16 estudiantes de nuevo ingreso y se inicia la segunda edición del título con la participación de la UNED y de la UC3M.

En el momento de la evaluación por parte del Panel de Expertos (PE), la implantación del plan de estudios del título se ha llevado a cabo en su primera edición de acuerdo con los objetivos formativos previstos en la memoria verificada. Durante la visita del PE a la Universidad, los estudiantes entrevistados plantean algunas cuestiones relativas a la planificación temporal del título y la valoran negativamente porque la opción de cursar el Máster a tiempo parcial o a tiempo completo no es real, ya que si no se matriculan en todas las asignaturas del primer año, en el segundo año no tienen docencia de dichas asignaturas. Igualmente, los estudiantes señalan que tienen que matricularse a tiempo completo para poder acceder a la convocatoria de becas. No obstante, consideran que cursar el título a tiempo completo les conduce a abandonar y a no presentarse a la convocatoria de los exámenes,

debido a que la mayoría de ellos han de compaginar sus estudios con su actividad profesional. Los responsables del título entrevistados manifestaron que entre las propuestas de mejora tendrán en cuenta estos factores. Del mismo modo, los responsables del título manifiestan su preocupación ante la baja implicación de los estudiantes en la primera fase de este Máster de Investigación, así como la baja asistencia a la fase presencial cursada en Madrid. Así lo reflejan las actas de coordinación y el Informe anual de seguimiento elaborado por la UNED durante el curso 2014-2015.

Al tratarse de un Máster conjunto, en la memoria verificada se incorporó el Convenio regulador de 10 de mayo de 2007 de cooperación académica para la realización de un Programa de Doctorado Interuniversitario de Derecho de la Cultura de conformidad con el artículo 3.4 del RD 1393/2007. En la actualidad, el Máster se rige por un convenio entre ambas Universidades de 1 de diciembre de 2012 en cuya cláusula 7.1 consta que el convenio “tiene eficacia temporal indefinida y surtirá efectos entre las partes a partir de la fecha de su firma”.

En el Informe de Autoevaluación no se describen las vías de actualización del perfil de egreso. No obstante, durante la visita del PE, los responsables del título señalan que cuentan con mecanismos informales de consulta. Los coordinadores del Máster han mantenido contactos con los egresados y con la Asociación de antiguos alumnos del Máster y del curso de doctorado previo que les han servido para actualizar el perfil de egreso, aunque ello no se ha traducido en procedimientos formales”.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente unipersonales y colegiados. Los mecanismos de coordinación se ven reforzados por las aportaciones que hacen los equipos docentes de las asignaturas para establecer los puntos fuertes, las debilidades y las áreas de mejora. Durante la visita se constata que en la Comisión académica la representación de los estudiantes se le atribuye a representantes de estudiantes de los 16 títulos de Máster de la Facultad de Derecho de la UNED que no cursan el MUIDC, y que nunca ha asistido a las reuniones de la Comisión de coordinación, lo que fue ratificado por sus responsables durante la visita del PE. Al tratarse de un Máster conjunto de dos Universidades, existe un coordinador de cada Universidad, lo que facilita la comunicación con los profesores y los estudiantes. Ambos coordinadores se reúnen periódicamente para debatir las materias relativas al Máster.

El número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas es de 30 y las evidencias aportadas permiten constatar que no se ha superado esa cifra en los años 2014 y 2015. Los criterios de admisión son accesibles y permiten que los estudiantes cumplan con el perfil de ingreso previsto en la memoria verificada.

La aplicación de las diferentes normativas académicas de permanencia y reconocimiento de créditos de la UNED, en tanto que Universidad coordinadora, se ha realizado de manera adecuada.

En el escrito de Alegaciones presentado por la UNED tras la recepción del Informe provisional de la ANECA para la renovación de la acreditación de la titulación, la Universidad se compromete a considerar la recomendación relativa a reforzar los mecanismos de información previa a la matrícula para indicar claramente a los estudiantes la planificación temporal del título, dado su carácter bienal, con el objeto de ver la posibilidad de ampliar y mejorar la visibilidad de la información escrita sobre este

punto en la Guía general del Máster.

Igualmente, respecto al establecimiento de mecanismos formales que permitan de manera sistemática recoger la opinión de los colectivos clave sobre la vigencia del perfil de egreso, en su escrito de Alegaciones al Informe provisional de la ANECA la UNED explica que dentro de su Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) se encuentra explícitamente el objetivo de “adaptar la oferta de títulos de los centros a las necesidades y oportunidades generadas por la sociedad”, es decir, que el perfil de egreso se adapte a las necesidades sociales permitiendo una buena empleabilidad. Las personas que conforman la Comisión Coordinadora del Máster Universitario y, en general, las Facultades en su conjunto, mantienen un contacto frecuente con colectivos que demandan profesionales especializados con el fin de comprobar el nivel de adecuación de las competencias de los egresados a las demandas laborales. Pero, en todo caso, la Universidad se compromete a tratar de sistematizar esta información, iniciando contactos con la Oficina de Tratamiento de Información y con el COIE para evaluar la posibilidad de incorporar a los empleadores como colectivo adicional en las encuestas de opinión que ya se vienen realizando a otros colectivos (PDI, PAS, alumnos y egresados)

En lo concerniente a la representación de los estudiantes, la UNED informa en su escrito de Alegaciones al Informe provisional de la ANECA de la existencia de un único delegado de Máster por cada Facultad que actúa representando a todos los estudiantes de los distintos Máster impartidos en ella, conforme a lo previsto en los artículos 9 a 11 del Reglamento de representación de estudiantes aprobado por el Consejo General de Estudiantes de la UNED el 28 de junio de 2014. En todo caso, la UNED se compromete a poner especial cuidado en la convocatoria y presencia del representante de los estudiantes en las futuras convocatorias.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Toda la información relativa al título está disponible en las páginas web de la UNED y de la UC3M, incluyendo el acceso a estudios e información sobre estudiantes con titulación extranjera.

Con anterioridad al período de matrícula, los estudiantes tienen acceso a la información relativa al plan de estudios y a la planificación de las enseñanzas del Máster. Respecto a los calendarios de exámenes, la UNED no dispone de un calendario de evaluaciones para los títulos de Máster, ya que los responsables comunican por e-mail a los estudiantes la previsión de las evaluaciones. La UC3M si establece un calendario de exámenes para las asignaturas que imparte y que comunica antes del

período de matrícula.

En su escrito de Alegaciones al Informe provisional de la ANECA, la UNED informa de que el calendario de exámenes que publicita afecta a los títulos cuyas asignaturas realizan exámenes presenciales, un hecho que no se da en este Máster Universitario, cuyas asignaturas se evalúan mediante trabajos. En todo caso, la Universidad se compromete a incluir en la Guía General del Máster una referencia al procedimiento y medios para conocer las fechas de entrega de trabajos, las cuales coinciden con el mes de junio, para la convocatoria ordinaria, y el mes de septiembre, para la convocatoria extraordinaria. Igualmente, en la página web de la UC3M se adoptarán las medidas oportunas para redirigir a los estudiantes al sistema concreto de evaluación y el calendario de entrega de los trabajos previstos en el Máster.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las dos Universidades cuentan con su propio SGIC que permite recoger información, la cual es canalizada por la UNED.

Se dispone de procedimientos que facilitan el seguimiento, evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, se han realizado dos Informes anuales de seguimiento del título, pero no se evidencia un seguimiento sistemático de los resultados de las acciones de mejora ni la responsabilidad en su ejecución.

En relación a los análisis de satisfacción de los diversos colectivos, el número de respuestas a las encuestas es bajo.

En su escrito de Alegaciones al Informe provisional de la ANECA, la UNED asume el compromiso de efectuar una mayor formalización del seguimiento sistemático de las acciones de mejora que se introduzcan considerando las opiniones, sugerencias y valoraciones que realizan los profesores y los alumnos, principalmente en las reuniones de la Comisión Académica del Máster. En este sentido, la UNED destaca las acciones de mejora que se han adoptado y que se van a adoptar, como:

-La realización de entrevistas personales con los estudiantes a lo largo del curso.

- Adelantar el periodo de presencialidad de los estudiantes con el fin de que puedan empezar la redacción de las memorias cuanto antes.
- Realizar actividades formativas, seminarios y conferencias relacionadas con las materias de las asignaturas, con el fin de enriquecer el contenido de las mismas y de que se establezcan relaciones interpersonales directas entre estudiantes y docentes.

Respecto al escaso número de respuestas a las encuestas de satisfacción, la Universidad informa de que la Oficina de Calidad, junto a la de Tratamiento de la Información, dependientes ambas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad de la UNED, ha implementado una serie de acciones encaminadas a conseguir un mayor volumen de respuestas a los cuestionarios aplicados para el seguimiento de mejoras en las distintas asignaturas del Máster, y tanto por parte de los profesores como de los estudiantes. En este sentido, durante el presente curso académico 2016-2017 se han implementado medidas como:

- Diseñar nuevos cuestionarios y desarrollar un procedimiento para que el envío del cuestionario Trabajo Fin de Grado/Trabajo Fin de Máster sea inmediato a la obtención de la nota.
- Solicitar a los directores y secretarios de los Centros asociados que divulguen la campaña de cuestionarios.
- Solicitar al departamento de Prensa que publique la noticia de la apertura de los cuestionarios. En la portada del portal web.
- Pedir a los delegados de los estudiantes que divulguen en los foros de estudiantes la importancia de su participación en la cumplimentación de los cuestionarios.
- Incluir un enlace directo a los “cuestionarios de valoración” dentro del Plan de Trabajo de los cursos virtuales.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del Máster cuenta con la experiencia profesional y la cualificación docente e investigadora adecuada a las exigencias del título. La mayor parte del profesorado procede del Programa de Doctorado de Derecho la Cultura, que contaba con la mención de calidad del Ministerio de Educación (período 2005-2007)

Los datos sobre la carga docente del profesorado muestran que el personal académico es suficiente y

dispone de una dedicación adecuada.

El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo e innovación vinculadas a las materias que se imparten en el título, y que son promovidas por el Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural (UNED-UC3M) en el que colabora o del que forma parte el profesorado. Los profesores del Máster han participado en proyectos de investigación con financiación externa y, en especial, proyectos de I+D.

El profesorado también se ha actualizado teniendo en cuenta las características del título a través de los cursos de formación de la UNED y de la UC3M.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo de ambas universidades es adecuado para dar soporte a las actividades docentes del Máster, así como a las actividades de organización relacionadas con el título.

Las infraestructuras y los servicios de la UNED y de la UC3M son comunes a todas las titulaciones que se imparten en ambas instituciones. Los recursos materiales con las que cuentan las dos universidades son adecuados para el número de estudiantes y las actividades formativas a realizar. Dado su carácter semipresencial, el Máster cuenta con recursos de tres tipos: espacios para la docencia presencial, plataformas para las asignaturas y recursos bibliográficos.

El Máster cuenta, además, con el Portal Iberoamericano de Desarrollo de la Cultura, una base de datos que opera como plataforma para el trabajo de los estudiantes, docentes e investigadores en Derecho de la Cultura y, de manera particular, para los vinculados al Máster. Este portal cuenta, además, con una revista especializada, "Cuaderno de Derecho de la Cultura", que sirve también de difusión para las materias del título.

La UNED, como universidad coordinadora del título, es la responsable de ofrecer los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y de movilidad para los estudiantes. Además, el Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural informa a los estudiantes de las actividades útiles para su formación, organizando seminarios, conferencias y visitas a instituciones culturales, o informando de

la convocatoria de premios.

La UNED y la UC3M ofrecen servicios de apoyo y orientación académica y tutorial adaptadas al Máster. El título no ha podido contar con Tutores de Apoyo en Red (TAR) o con Tutores Académicos (TA) Estas funciones son desempeñadas por los coordinadores del Máster y por una becaria de colaboración. Durante la visita del Panel de Expertos a la Universidad, estudiantes y egresados manifestaron su satisfacción con estos servicios.

En su escrito de Alegaciones al Informe provisional de la ANECA, la UNED se compromete a solicitar una modificación de la memoria del título, dado que, efectivamente, no se contempla la figura del TAR en este Máster. Ello es debido a que, dado el número de plazas ofertadas y el número de estudiantes matriculados, es posible realizar de manera eficiente su seguimiento académico por parte de los equipos docentes de ambas Universidades (UC3M y UNED) sin que con ello se vea afectada la calidad del programa formativo del Máster.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Durante la visita del Panel de Expertos, y en las entrevistas con los profesores, estudiantes y egresados, se constató que la metodología y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se corresponden, en general, con lo previsto en la memoria verificada y con los objetivos del programa formativo y el nivel de Máster del MECES.

En el Informe de seguimiento elaborado por la ANECA se indicaba que la mayoría de las asignaturas tienen un perfil muy parejo y el trabajo que debe presentar el alumno supone el 75% de la calificación. El Informe de Autoevaluación refleja la disposición a asumir esa propuesta, rebajando el porcentaje al 65% en el conjunto de las asignaturas.

En su escrito de Alegaciones al Informe provisional de la ANECA, la UNED indica que los Coordinadores y la Comisión del Máster están reflexionando desde el comienzo del título sobre la evaluación con el objeto de encontrar una mejora del actual sistema de evaluación. Una vez se cierre la reflexión, la Universidad se compromete a que, si se adopta una modificación substancial de la fórmula

actual de evaluación, informar a la ANECA para la modificación de la memoria del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Debido al calendario de implantación del título, en el momento de la evaluación del Panel de Expertos no se disponía de las tasas de graduación y abandono. Las tasas de eficiencia en el curso 2014-2015 han sido de un 100%. En el caso de la tasa de rendimiento, se señala que en el curso 2013-2014 era de 95,79%, y en el curso 2014-2015 52,3%. Un factor que puede incidir en la disminución de esta tasa es el hecho, manifestado por los estudiantes durante las audiencias mantenidas por el Panel de Expertos, de que los estudiantes se matriculan de todas las asignaturas porque sólo tienen docencia presencial en la primera matrícula, aunque muchos no pueden presentarse a las evaluaciones debido a que sus compromisos profesionales no les permiten superar todas las asignaturas de las que se matriculan. Ante la pregunta sobre su conocimiento de la posibilidad de realizar el Máster en su modalidad a tiempo parcial, señalaron que la desconocen o que la información al respecto no es clara.

Durante la visita se constató que gran parte de los egresados estaban ya desarrollando su carrera profesional en el ámbito de la cultura, por lo que la obtención del título de Máster les ha servido para continuar y mejorar su formación.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, comprometidas en el escrito de Alegaciones presentado por la Universidad:

-Dado el carácter bienal de la oferta de las asignaturas del primer curso, y el perfil del estudiante que está cursando el título, reforzar los mecanismos de información previa a la matrícula para indicar claramente a los estudiantes las características y la planificación temporal de la matrícula del título con el fin de que puedan tomar las decisiones correspondientes.

-Independientemente de los contactos informales que se vienen realizando, establecer los mecanismos formales que permitan de manera sistemática recoger la opinión de los colectivos claves sobre la vigencia del perfil de egreso de los egresados del título, con el objeto de valorar posibles modificaciones en el plan de estudios.

-Con independencia de la representación estudiantil ya existente, establecer que el estudiante representante del Máster en la Comisión académica del título esté cursándolo efectivamente.

-Complementar la información del título en la página web de la UC3M con mayor información sobre los contenidos del Máster (comunicación del calendario de evaluaciones del Máster antes del período de matrícula) bien en la propia página web de la UNED, bien habilitando enlaces a la página web de la UC3M en donde no se da acceso a dicha información.

-Realizar un seguimiento formal de la ejecución de las acciones de mejora que se identifiquen, fruto de la información obtenida a través de los diferentes procedimientos previstos en el SGIC.

-Emprender acciones que permitan obtener un mayor porcentaje de respuesta a las encuestas de satisfacción con el objetivo de que las muestras sean más representativas.

-Contar con la función tutorial del personal docente previsto en la memoria verificada a través de los Tutores de Apoyo en Red (TAR) o, en su caso, estudiar la posibilidad de proceder a la modificación de la memoria.

-Cumplir con el porcentaje de la calificación recomendado por el Informe de Seguimiento de la ANECA, y asumido en el Informe de Autoevaluación.

-Con independencia de que parte de los estudiantes del Máster se encuentren trabajando mientras lo cursan, realizar estudios de inserción laboral de los egresados con el objeto de que la información recogida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento del título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.



En Madrid, a 05/07/2017:

El Director de ANECA